



Antonio J. Aranda

Redactor de Economist & Jurist

Hacienda tendrá que anular de manera parcial muchas de las sanciones tributarias a los autónomos

El Tribunal Supremo ([TS](#)) ha emitido sentencia confirmando que **Hacienda tendrá que anular parcialmente un gran número de sanciones** de carácter tributario que impuso a los autónomos.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha sentenciado que la Agencia Tributaria (AEAT) deberá considerar y restar la cuantía que el autónomo haya anticipado durante el ejercicio en el proceso del cálculo de la cuantía de las sanciones tributarias a este tipo de contribuyentes. De esta cuestión tan solo se podrán beneficiar las sanciones que **aún no se hayan dictado o las que continúan en vía de recurso**.

[Hacienda](#), dependiendo del perjuicio económico que la persona autónoma haya generado al Fisco, cuenta con una **manera de agravar la sanción que se impone con el artículo 187.1. b). de la Ley General Tributaria (LGT)** que es la encargada de regular y establecer los perjuicios económicos para la Hacienda Pública que resultan del porcentaje de la relación que deriva de la base de la sanción y la cuantía total.

Funcionarios en la delegación de Hacienda. (Foto: Miguel A. Montesinos/Levante)

La normativa establece que, dada esta situación, **la punició ...**